

## BASES SORTEO “LOS COMERCIOS TAMBIÉN CORREN EL MARATÓN”

1. Las empresas de Valencia capital pertenecientes a la Asociación de Comerciantes del Centro Histórico, en adelante también Asociación, podrán solicitar participar en la iniciativa “Los comercios también corren el Maratón”. En caso de no pertenecer a la Asociación, si hay alguna empresa de Valencia capital interesada, deberá o bien inscribirse a la Asociación o bien realizar un pago a la misma de 100 euros, para poder participar.
2. A los comercios que se inscriban, la Asociación les facilitará un vinilo. Los vinilos están relacionados con la temática del running, la ciudad y la prueba. La empresa deberá colocar el vinilo en su local, dando la bienvenida la ciudad a los runners y contribuyendo a que la ciudad se vista de “Maratón”.
3. La inscripción de los comercios se realizará conforme indique la Asociación en sus boletines informativos. Las inscripciones se realizarán digitalmente, a través de la ficha preparada al efecto.
4. Los vinilos deberán ser expuestos, como mínimo, desde el sábado 19 de noviembre al lunes 5 de diciembre, ambos inclusive, en todos los comercios que se hayan inscrito.
5. La Asociación ha diseñado 8 vinilos, entre los que la empresa participante podrá elegir para colocar en su local. Los vinilos llevan el logo del Maratón Valencia Trinidad Alfonso junto con el logo de la Asociación. Los vinilos no pueden ser alterados ni modificados. Será la Asociación quien los distribuya entre las empresas inscritas.
6. La Asociación sorteará 20 vales con un valor de 100€, cada uno, personales e intransferibles y no canjeables por dinero para consumirlos hasta el 6 de enero del 2023, exclusivamente en los comercios asociados participantes en el sorteo de vinilos adheridos a la iniciativa “Los comercios también corren el Maratón”.
7. Puede participar en el sorteo toda persona que tenga cuenta en Instagram y que cumpla con la dinámica indicada a continuación y las presentes bases. La participación es gratuita y voluntaria.
8. **DINÁMICA DEL SORTEO para conseguir 1 de los 20 Vales de 100€:**

Para participar en el sorteo, el usuario tiene que hacer alguna de estas acciones en la red social Instagram, siguiendo las indicaciones que para cada una se detallan a continuación.

42 km  
42 ed  
VLC

# LOS COMERCIOS TAMBIÉN CORREN EN EL MARATÓN

42 km  
42 ed  
VLC

## 1. Opción 1:

- i. Colgar en Instagram una fotografía de cualquiera de los 8 diseños del vinilo donde se vea el establecimiento participante donde se encuentran colocado, ya sea mediante una publicación propia o mediante una historia destacada, ambas con las etiquetas [#42KValencia](#) y [#LosComerciosCorrenElMaraton](#).
- ii. Seguir a la cuenta [@ComerciosCentroValencia](#) siendo obligatorio enviar un mensaje directo a [@ComerciosCentroValencia](#) con el enlace de la publicación o historia destacada con la que concursan.
- iii. Se podrán subir hasta un máximo de 8 fotos por participante, una por cada modelo distinto de vinilo, durante todo el tiempo que dure el sorteo.

2. Opción 2: Adivinar en los juegos de preguntas que se efectúen durante los días de la campaña en qué comercio está puesto el vinilo que se muestre, y dar la respuesta por mensaje directo. Deberá además seguir la cuenta [@ComerciosCentroValencia](#) y comentar en el post del vinilo el nombre del local donde se quiere gastar el Vale, con las etiquetas [#42KValencia](#) y [#LosComerciosCorrenElMaraton](#).

Se podrá participar desde el día 21 de noviembre hasta el día 1 de diciembre.

Se comprobará que los ganadores cumplen todos los requisitos de las bases legales, descartando la Asociación automáticamente a los participantes que no los cumplan. Se considerarán nulas aquellas participaciones correspondientes a perfiles fraudulentos. No se aceptarán perfiles de redes que la Asociación considere inconvenientes o inapropiados por cualquier motivo. Se difundirá el sorteo a través de Twitter y Facebook, y desde estas redes se redirigirá a los usuarios a la cuenta de Instagram de la Asociación, desde donde podrán participar.

9. El sorteo se realizará el día 2 de diciembre, a través de la plataforma “easypromos” de la que resultaran los ganadores de los 20 vales y los de reserva. Puedes consultar la política de privacidad de la plataforma a través del siguiente enlace <https://www.easypromosapp.com/politica-privacidad-proteccion-datos/>.

Los ganadores se publicarán el día 2 de diciembre a través de la web de la Asociación de Comerciantes del Centro Histórico [www.shoppinginvalencia.com](http://www.shoppinginvalencia.com) y Maratón Valencia Trinidad Alfonso [www.valenciaciudaddelrunning.com/maraton](http://www.valenciaciudaddelrunning.com/maraton). Así como en redes sociales y medios de comunicación. La Asociación se pondrá en contacto con los ganadores a través de Instagram y se les explicarán los siguientes pasos para la entrega del vale.

10. Los ganadores tendrán de plazo para responder aceptando el vale 72 horas. Si pasado ese plazo no han respondido, la Asociación se pondrá en contacto con los de reserva.

11. La entrega de vales se realizará en diciembre, dentro de los diez días siguientes. La Asociación no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes ni de no poder contactar con los participantes y/o ganadores si los datos facilitados no son correctos o tienen errores.
12. El participante confirma que es el autor material de las fotografías que presenta en la iniciativa, y que no ha cedido los derechos de explotación a terceros, eximiendo de forma expresa a la Asociación sobre los posibles derechos y conflictos sobre la propiedad con las fotografías presentadas.  
  
Los participantes son conscientes, mediante su participación en el Sorteo, que los perfiles en los que se publique la fotografía objeto del sorteo, así como el nombre de los ganadores podrán ser visualizados por el resto de usuarios de las redes sociales sin que infrinja su privacidad. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de las redes sociales y la plataforma del sorteo donde se desarrolla el mismo, con el que la Asociación no tiene ninguna relación. Las redes sociales en las que se publican los sorteos quedan al margen del mismo.
13. La Asociación se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del sorteo cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes bases.
14. Asociación de Comerciantes del Centro Histórico informa que los datos recogidos con motivo de la participación en la iniciativa “Los Comercios también corren el Maratón”, serán tratados con la finalidad de desarrollar el mismo (participar en el sorteo, anunciar a los ganadores, entrega del vale en su caso, etc.).

La Asociación está legitimada al tratamiento por la vinculación que les une en calidad de organizador-participante que surge de la participación voluntaria del interesado en la iniciativa. Se realizarán las cesiones necesarias para el cumplimiento de las finalidades del tratamiento descritas en las presentes bases (como la gestión del sorteo, entrega del vale, así como para la publicación de los ganadores en la web de Valencia Ciudad del Running) o por obligación legal, por lo demás no se cederán datos a terceros y se mantendrán mientras sean necesarios para el fin para el que se han recogido. En cualquier momento puede ejercitar sus derechos frente a la Asociación. Para más información

[https://www.shoppinginvalencia.com/acvc/web\\_php/index.php?contenido=subapartados\\_coconut&id\\_boto=5895](https://www.shoppinginvalencia.com/acvc/web_php/index.php?contenido=subapartados_coconut&id_boto=5895).

En la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) podéis ampliar la información, así como presentar una reclamación si consideráis que se ha vulnerado cualquier derecho.

En caso de facilitar datos personales de terceros, se responsabiliza de haber obtenido las autorizaciones pertinentes y de informar sobre el tratamiento de sus datos, de conformidad con lo aquí indicado.

**42 km**  
**42 ed**  
**VLC** ✓

**LOS COMERCIOS TAMBIÉN CORREN**  
**EN EL MARATÓN**

**42 km**  
**42 ed**  
**VLC** ✓

15. El participante acepta las bases del sorteo en su totalidad, así como el criterio de la Asociación en cuanto a la resolución de cualquier interpretación de las mismas, por lo que cualquier manifestación en contrario supondrá la exclusión del participante.
16. La ley aplicable al presente Sorteo es la ley española, y los juzgados competentes para conocer de cualquier conflicto o controversia son los Juzgados de la ciudad de Valencia.



**VALENCIA**  
**TRINIDAD ALFONSO**  
**2022**

